



DON FERNANDO MANUEL GÓMEZ RINCÓN, SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE ESTA CIUDAD.

CERTIFICO: Que la Junta de Gobierno Local, en la sesión celebrada con carácter ordinario el día once de junio de dos mil diez, adoptó, entre otros, un acuerdo que, copiado literalmente, dice como sigue:

13ºI EXPEDIENTE C-2010/033 DE GESTIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE LA PISCINA MUNICIPAL DE SAN JUAN: ADJUDICACIÓN DEFINITIVA.-

Examinado el expediente C-2010/033 que se tramita para aprobar la adjudicación definitiva del contrato servicios para la gestión del servicio público de la piscina municipal de San Juan, y **resultando:**

1º La Junta de Gobierno, en sesión ordinaria celebrada el pasado día 14 de mayo de 2010, aprobó el expediente de contratación C- 2010/033 incoado para adjudicar por tramitación urgente, mediante procedimiento negociado, el contrato de gestión del servicio público de la piscina municipal San Juan durante la temporada estival 2010.

2º Posteriormente la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 28 de mayo de 2010, adjudicó provisionalmente a DOC 2001 SL, el contrato de referencia, publicándose dicha adjudicación provisional en el perfil de contratante de este Ayuntamiento el mismo día 28 de mayo.

3º Se ha presentado la documentación requerida en el referido acuerdo (documentación establecida en los apartados A, B y C del pliego aprobado, acreditación de la suscripción del seguro de responsabilidad civil correspondiente, acreditación del compromiso de prestación de las labores de vigilancia a través de empresa debidamente autorizada para ello, justificación de estar al corriente en sus obligaciones con la Hacienda Pública y la Seguridad Social, constitución de la garantía definitiva por importe de 3.256,65 y resguardo de ingreso de tasa por expedición de contrato por importe de 591,80 euros).

De conformidad con lo establecido en el art. 135.4 de la nueva Ley 30/07, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, y en uso de las facultades delegadas por la Alcaldía por Resolución nº 580/2007, de 28 de junio, la Junta de Gobierno Local con la asistencia de ocho de sus nueve miembros de derecho, en votación ordinaria y por unanimidad, **acuerda:**

Primero.- Adjudicar definitivamente el citado contrato de servicios para la gestión del servicio público de la piscina municipal de San Juan a la entidad DOC 2001 S.L. durante la temporada estival 2010, en las condiciones establecidas en su oferta, sin perjuicio del pleno respeto a los pliegos aprobados. En especial el adjudicatario se obliga a prestar el servicio recibiendo una subvención a la explotación de 18.000 euros, exenta de IVA, por todo el periodo de duración del contrato, a explotar el bar restaurante de acuerdo con los precios de venta al público indicados en su oferta, así como a aportar el resto de mejoras



Ayuntamiento de
Alcalá de Guadaíra
SECRETARÍA

comprometidas en ésta (entre otras, cursos, mayor vigilancia, actividades de dinamización, y mayores medios materiales y personales).

Segundo.- Requerir a DOC 2001 SL para que en el plazo de diez (10) días hábiles, a contar desde el siguiente al de la notificación de ésta adjudicación, comparezca en la Secretaría Municipal (Servicio de Contratación) para la firma del correspondiente contrato.

Tercero.- Notificar el presente acuerdo a los demás licitadores, según anexo que acompaña a la presente propuesta.

Cuarto.- Dar cuenta a la Delegación Municipal de Deportes, Servicio de Contratación, Intervención, Tesorería Municipal y responsable municipal del contrato.

Quinto.- Facultar a la señora concejal-delegada responsable del Area de Servicios Económicos, doña María José Borge Montero, para que en nombre y representación del Ayuntamiento suscriba el correspondiente contrato administrativo, conforme a la Resolución de la Alcaldía número 581/2007, de 28 de junio.

Sexto.- Insertar anuncio en el Perfil de Contratante de la Corporación (www.ciudadalcala.net/pc).

Y para que conste y surta efectos, con la salvedad que establece el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, expido y firmo la presente, de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde, en Alcalá de Guadaíra a dieciséis de junio de dos mil diez.

Vº Bº El Alcalde

P. D. Teniente de Alcalde

